

en el día de oy seis del que nise hize entrega a D<sup>no</sup> An-  
nio Abril en<sup>no</sup> del numero y Real Pósito de estas<sup>tes</sup>  
de los papeles que como pertenec<sup>tes</sup> del se allaban en mi  
poder por haver venido sabiendo este empleo, y son los  
sig<sup>tes</sup>

La Real Cedula de S. M. y S<sup>tes</sup> del Supremo Consejo  
de Castilla que nuevam<sup>te</sup> nise en el gobierno y amunta  
de Pósito.

La instruz<sup>on</sup> del año mil setec<sup>to</sup> cincuenta y tres, con  
una orden del de setenta y cinco, y otra del de och<sup>ta</sup>  
y dos, y a ellas unidas algunas otras, q<sup>e</sup> en un legajo  
óbran, Comp<sup>to</sup> de treinta y cinco fanegas de trigo  
en un cuaderno de ordenes y de caxes pertenec<sup>tes</sup> al dho  
Pósito

una copia de las cuentas del año pasado de setec<sup>to</sup>

noventa y uno

- Otra del año de noventa

- Otra del año de ochenta y nueve

- Otra del año de ochenta y ocho

- Otra del año de ochenta y siete

- Otra del año de ochenta y seis

un legajo de cuentas libranzas, y varios otros razones  
de entradas y salidas de dinero del anexo dho Pósito

- un exp<sup>te</sup> de las cuentas del año de ochenta y tres

- Otra del de ochenta y cuatro

un cuaderno de despachos de venta que principia  
en el año de ochenta y cuatro, y acaba en el de  
ochenta y dos

- Otra del de cinco y ordenes que principia en el de seten-  
ta y ocho y alcanza al de ochenta y uno.

- un libro de entradas de dinero del año de och<sup>ta</sup> y cinco.

- Otra de las de trigo del mismo año.

